



IMPACTO SOCIOECONÓMICO DEL IMPUESTO AL CONSUMO DEL TABACO Y EL AD-
VALÓREM EN EL SECTOR TABACALERO DE PIEDECUESTA, SANTANDER

Maryury Tatiana Gelves Ariza

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Contaduría Pública

agosto de 2024

IMPACTO SOCIOECONÓMICO DEL IMPUESTO AL CONSUMO DEL TABACO Y EL AD-
VALÓREM EN EL SECTOR TABACALERO DE PIEDECUESTA, SANTANDER

Maryury Tatiana Gelves Ariza

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Contador Público

Asesor(a)

Sandra Yaneth Cañas Vallejo

Mg. Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Contaduría Pública

Diciembre de 2024

Dedicatoria

Este trabajo de grado está dedicado a mi prometido Jeferson Gomez que siempre estuvo a mi lado durante mi proceso animándome a no rendirme y apoyándome con todo lo que necesite para enfocarme sin preocupación en mi proyecto.

A mi madre Yazmin Ariza, a mis hermanas yeyé y Angie, quienes han sido pilares fundamentales en mi vida, día a día me acompañan y me levantan cada que quiero desfallecer, me recuerdan lo capaz e inteligente que soy y me alientan a nunca rendirme, me aplauden los logros y con amor tambien me dicen cuando fallo, aportándome a mejorar y construir mi mejor versión.

A chaparrito que es fuente de aliento constante y siempre tienes palabras de amor que me permiten llenarme de confianza y de ilusión de un futuro mejor.

Infinitas gracias sin ustedes no lo hubiera logrado ♥.

Agradecimientos

Primeramente, a Dios quien me da la vida, las Fuerzas, el entendimiento y la capacidad de seguir adelante y haber finalizado este proyecto y con él una meta más en mi vida.

A mi familia a quien dedique este trabajo, gracias por todo el amor, apoyo brindado y la confianza que siempre tuvieron en mí; porque, aunque yo misma sentí en algún momento no lograrlo, todos ellos siempre estuvieron ahí firmes y confiados en que si lo lograría.

A la docente Sandra Yaneth Cañas Vallejo por no permitirme abandonar la materia y brindarme el tiempo, el apoyo y la asesoría para poder finalizar este proyecto.

Contenido

Lista de Tablas.....	6
Lista de Gráficos.....	7
Lista de figuras	8
Lista de anexos.....	9
Resumen	10
Abstract.....	11
Introducción.....	12
CAPÍTULO I	13
1 CONTEXTO PROBLEMATICO.....	13
1.1 Planteamiento del problema	13
1.2 Justificación.....	14
1.3 Objetivos	15
1.3.1 Objetivo General.....	15
1.3.2 Objetivos específicos	15
CAPÍTULO II	16
2 METODOLOGIA	16
2.1 Tipo de metodología.....	16
2.2 Población y muestra.....	17
CAPÍTULO III SUSTENTO TEORICO.....	18
3.1 Estado del arte o marco de antecedentes	18
3.2 Marco teórico.....	24
3.3 Marco normativo	28
Referencias.....	45
Anexos.....	50

Lista de Tablas

Tabla 1. <i>Motivos de decrecimiento del sector chicotero según entrevistados</i>	39
Tabla 2. <i>Hoja de tabaco sembrada en el departamento de Santander</i>	41
Tabla 3. <i>Valor que se dejó de recaudar en el año 2020 según cifra de recaudo de impuestos al tabaco</i>	42

Lista de Gráficos

Gráfico 1. <i>Porcentaje de consumo de cigarrillos de mercado legal e ilegal</i>	19
Gráfico 2. <i>La prevención del tabaquismo en el mundo 2022</i>	22
Gráfico 3. <i>Rango de edades en las que iniciaron en el sector del tabaco los Chicoteros</i>	33
Gráfico 4. <i>Rangos de edad personas entrevistadas del sector tabacalero en Piedecuesta, Santander</i>	34

Lista de figuras

Figura 1. <i>Importaciones según clasificación CIU</i>	27
Figura 2. <i>Línea del tiempo evolución del impuesto al consumo y el ad- valorem en Colombia</i>	31
Figura 3. <i>Mesa artesanal donde se realiza el proceso de torcer tabaco; Piedecuesta, Santander</i>	35
Figura 4. <i>Ganancias promedio de los trabajadores –chicotos- en el sector del Tabaco</i>	37
Figura 5. <i>Trabajador en el rol de rollero del municipio de Piedecuesta, Santander</i>	38
Figura 6. <i>Señora María Eugenia Estupiñan, torcedora de tabaco</i>	39
Figura 7. <i>Impacto del aumento de impuestos al tabaco Piedecuesta, Santander</i>	41
Figura 8. <i>Cofinanciación departamental impuestos al tabaco año 2021</i>	42
Figura 9. <i>Cofinanciación municipal impuestos al tabaco año 2021</i>	43

Lista de anexos

Anexo 1.....	50
--------------	----

Resumen

El sector del tabaco es de vital importancia para la economía del municipio de Piedecuesta, Santander, ya que es considerado un municipio tabacalero, el cual llegó a depender hasta en un 90% de la actividad económica y en la actualidad aún depende en un 35%, Piedecuesta es un municipio clave del departamento de Santander el cual es el mayor productor de tabaco a nivel nacional. El gobierno colombiano ha realizado diferentes esfuerzos para desincentivar el consumo del tabaco, en pro de la salud y de nuevos recaudos fiscales para financiar el sector salud, por lo que implemento impuesto al consumo de tabaco y ad- valórem, en la investigación se analiza el impacto socioeconómico que ha traído consigo dichos cambios tributarios.

A través de una metodología cualitativa y un enfoque descriptivo se analiza cómo estas cargas fiscales afectan el sector tabacalero, y sus dinámicas, se busca reconocer la estructura y evolución de estos impuestos en Piedecuesta, así como explorar las percepciones y opiniones de los –Chicoteros- en relación con el impacto socioeconómico de los impuestos al tabaco en el decrecimiento del sector tabacalero en Piedecuesta, Santander.

Palabras clave: Impuestos, sector, tabaco, impacto, consumo

Abstract

The tobacco sector is of vital importance for the economy of the municipality of Piedecuesta, since it is considered a tobacco municipality, which depended up to 90% on the activity and currently still depends on 35%, Piedecuesta is a key municipality of the department of Santander which is the largest producer of tobacco nationwide. The Colombian government has made different efforts to discourage tobacco consumption, in favor of health and new tax collections to finance the health sector, which is why it implemented a tax on tobacco consumption and ad-valórem, the research analyzes the socioeconomic impact that these tax changes have brought with them.

Through a qualitative methodology and a descriptive approach, we analyze how these tax burdens affect the tobacco sector, and its dynamics, we seek to recognize the structure and evolution of these taxes in Piedecuesta, as well as explore the perceptions and opinions of the key actors of the sector. sector on the impact on the competitiveness and economic stability of local tobacco companies.

Keywords: Taxes, sector, tobacco, impact, consumption

Introducción

El sector tabacalero en Piedecuesta, Santander, ha desempeñado un papel importante en la economía local a lo largo de los años, siendo una actividad principal para sus habitantes y generando empleo para muchas familias y empresas. Sin embargo, la implementación de políticas fiscales, como el impuesto al consumo del tabaco y el impuesto ad- valórem, ha generado impactos sobre sus variables económicas y sociales. Estos impuestos, diseñados principalmente para desincentivar el consumo de tabaco y generar recursos fiscales, pueden tener impactos significativos en la competitividad y estabilidad económica del sector, lo que plantea interrogantes sobre su efectividad y las consecuencias que traen consigo para los actores involucrados.

La presente investigación tiene como objetivo analizar el impacto socioeconómico del impuesto al consumo del tabaco y el ad- valórem en el sector tabacalero de Piedecuesta, Santander. A través de un enfoque cualitativo y descriptivo, se busca reconocer la estructura y evolución de los impuestos sobre el tabaco en la región, así como identificar las percepciones y opiniones de los diferentes actores del sector sobre las repercusiones de estas cargas fiscales. Además, se pretende establecer cómo los impuestos al consumo de tabaco y el ad- valórem influyen en las dinámicas del mercado tabacalero, afectando aspectos como la producción, el empleo y la competitividad de las empresas tabacaleras locales. Con lo anterior se logrará una comprensión mayor de los desafíos y oportunidades con las que cuenta el sector tabacalero del municipio de Piedecuesta, Santander.

CAPÍTULO I

1 CONTEXTO PROBLEMATICO

1.1 Planteamiento del problema

El tabaco proviene de tiempos inmemorables, los primeros en fumar fueron los Mayas quienes lo usaban como un rito religioso y curativo, luego los aztecas invadieron territorio Maya y adoptaron la costumbre de fumar tabaco convirtiéndolo en un rito más social, posterior los españoles adoptaron el hábito y así hasta la actualidad (Córtese, 2019). En Colombia, puntualmente en Piedecuesta Santander el sector tabacalero data desde su fundación en el año 1774 y es un eje fundamental para la economía llegando a ocupar hasta un 90% de la economía local en años anteriores, sin embargo, la industria ha ido disminuyendo pasando de 7.500 familias tabacaleras en el año 2000 a 4.000 familias en el 2024 y de una producción total de 35 millones de rollos de tabaco a unos 22 millones (radio nacional, 2024, P,1).

El 30% de los Piedecuestanos aun dependen de la industria del tabaco, los oficios van desde agricultores de la hoja de tabaco, espaladores los cuales se encargan de quitar el tallo a la hoja, rolleros personas que se encargan de enrollar la hoja –capote- en la picadura de hoja de tabaco, torcedores los cuales se encargan de pulir el puro o chicote con la hoja de mejor calidad denominada –capa- y muchos otros oficios necesarios para la fabricación de los cigarrillos puros y chicotes.

Al pasar de los años las administraciones de Colombia han realizado diferentes esfuerzos para desincentivar el consumo del tabaco en pro de la salud de los habitantes y en busca de mayores recaudos fiscales para el financiamiento del sector de la salud, por lo cual en la ley 1335 de 2009 se incluyó un aumento en el impuesto al consumo de tabaco y el Ad- valórem, lo cual ha afectado de manera directa la industria tabacalera, adicional el alza e imposición de los tributos ha contribuido al aumento del contrabando de cigarrillos y productos derivados del tabaco y por ende han afectado al sector tabacalero de la región, es por lo anterior que, en la presente investigación se busca dar respuesta a la siguiente pregunta problemática ¿cuál es el impacto socioeconómico del impuesto al

consumo del tabaco y el ad- valóren en el sector tabacalero de Piedecuesta, Santander, a partir del quehacer de los Chicoteros?

1.2 Justificación.

“Desde el 2008 Colombia es parte del Convenio Marco para el Control del Tabaco –CMCT-, primer tratado negociado bajo los auspicios de la Organización Mundial de la Salud OMS” (Ministerio de las relaciones exteriores, S, F, P,1). Este tratado propone aumentar los impuestos al sector tabacalero como medida de prevención de consumo de tabaco, además de otras medidas como la prohibición de publicidad y patrocinios, espacios libres de humo, prohibición de venta de tabaco a menores de edad, etc., sin embargo, estas medidas han afectado al sector económico e industrial del tabaco, el cual era el eje central de la economía en el municipio de Piedecuesta Santander y ha generado gran polémica en el sector debido a que los tabacaleros argumentan que dichos impuestos solo contribuyen al aumento del contrabando y la ilegalidad en el país y no realmente disminuye o previene el consumo de tabaco en los ciudadanos.

Es relevante conocer el impacto socioeconómico que ha traído consigo el aumento al impuesto del consumo de tabaco y el Ad- Valórem debido a que, el sector tabacalero era el eje central de la economía en el municipio de Piedecuesta Santander y aunque en la actualidad sus habitantes aún dependen de la actividad tabacalera para subsistir es fácil identificar que ha habido cambios ya que, en años anteriores los habitantes que caminaban por las calles del municipio se podían encontrar con un fuerte olor a tabaco y aceras llenas de la hoja al aire libre en proceso de secado, dinámicas que no son tan evidentes en el presente, es necesario reconocer si dicho cambio en la estructura de las políticas fiscales implementadas han alterado las dinámicas de mercado del sector y cuál es el impacto socioeconómico que ha traído consigo.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

- Analizar el impacto socioeconómico del impuesto al consumo del tabaco y el ad-valórem en el sector tabacalero de Piedecuesta, Santander, a partir del quehacer de los Chicoteros.

1.3.2 Objetivos específicos

- Reconocer la estructura y evolución de los impuestos al consumo de tabaco y el ad- valórem en Piedecuesta.
- Identificar las percepciones y opiniones de los –Chicoteros- en relación con el impacto socioeconómico de los impuestos al tabaco en el decrecimiento del sector tabacalero en Piedecuesta, Santander.
- Establecer los efectos socioeconómicos que tienen los impuestos al consumo de tabaco y el ad- valórem sobre las dinámicas del mercado tabacalero en Piedecuesta, a partir de los chicoteros.

CAPÍTULO II

2 METODOLOGIA

2.1 Tipo de metodología

Se realizará una investigación con un tipo de metodología cualitativa, “el investigador comienza examinando los hechos en sí y revisando los estudios previos, ambas acciones de manera simultánea a fin de generar una teoría que sea consistente con lo que está observando que ocurre” (Hernández y Mendoza, 2018, p,7). Este enfoque es adecuado para reconocer la estructura y evolución de los cambios generados en el impuesto al consumo de tabaco y ad- valórem, así como el impacto socioeconómico para el sector tabacalero en Piedecuesta, Santander, igualmente permite identificar la percepción de los ciudadanos pertenecientes al sector tabacalero sobre dicho impacto y por último los efectos de dichos impuestos generan sobre las dinámicas del mercado tabacalero en Piedecuesta, Santander, a partir de los chicoteros.

Se determina que la problemática planteada se ajusta con la metodología cualitativa ya que, permite generar una teoría a partir de los datos obtenidos, cumpliendo con los objetivos planteados según Roberto Hernández (2018):

El enfoque cualitativo tiene su origen en otro autor clásico de las ciencias sociales: Max Weber 1864-1920, quien introdujo el término Verstehen o entender, resaltando que además de la descripción y medición de variables sociales, deben considerarse los significados subjetivos y la comprensión del contexto donde ocurre el fenómeno. (p7)

Con relacion a lo anterior; se determina un enfoque descriptivo para la investigación para dar cumplimiento de los objetivos específicos, en donde en primer lugar se busca reconocer la estructura y evolución de los impuestos al consumo de tabaco y el ad- valórem en Piedecuesta, Santander; se realizará una técnica de revisión sistemática y se plasmara la información obtenida mediante una linea

de tiempo que permita identificar la evolución que han tenido los impuestos anteriormente mencionados.

Posteriormente se busca Identificar las percepciones y opiniones de los –Chicoteros- en relación con el impacto socioeconómico de los impuestos al tabaco en el decrecimiento del sector tabacalero en Piedecuesta, Santander; se utilizará la entrevista semiestructurada, y se documentará a partir de gráficos y figuras, las entrevistas se realizaran a fabriquines que se componen de tres roles esenciales en el proceso de tabaco, específicamente chicote artesanal, los cuales son llamados espaladores, rolleros y torcedores del municipio de Piedecuesta, finalmente se requiere establecer los efectos socioeconómicos que tienen los impuestos al consumo de tabaco y el ad- valórem sobre las dinámicas del mercado tabacalero en Piedecuesta, a partir de los chicoteros por lo que se utilizara una técnica de análisis de proyección utilizando gráficos como instrumento.

2.2 Población y muestra

La presente investigación se centrará en el sector tabacalero, del municipio de Piedecuesta, Santander, ya que su actividad económica por años ha sido fuente de empleo y pilar de economía para los habitantes; por lo anterior se determina que la población objetivo para la presente investigación son los chicoteros del municipio de Piedecuesta, para identificar la muestra se realiza una formula estadística de muestreo intencionado para una población finita, en este caso se eligen 20 fabriquines, con el fin de identificar el impacto socioeconómico del impuesto al consumo del tabaco y el ad- valórem en el sector tabacalero del municipio de Piedecuesta, Santander.

En este caso, se eligen 20 Fabriquines bajo los criterios de conveniencia, disponibilidad y accesibilidad que hay entre el acceso a la población y el intercambio de información, por ende, la muestra se realiza mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia y se eligen los 20 fabriquines que tienen un menor distanciamiento geográfico, al mismo tiempo se valida la disponibilidad de información brindada de cada una de los fabriquines para llevar a cabo la investigación.

CAPÍTULO III SUSTENTO TEORICO

3.1 Estado del arte o marco de antecedentes

El estado del arte es fundamental para entender a profundidad la temática, por lo cual se revisarán los antecedentes confirmando la importancia de la investigación, el impacto de los impuestos en el sector tabacalero es un tema esencial para las regiones donde la producción de tabaco es un eje para la economía local. Piedecuesta en Santander es uno de los municipios que representa esta población, en primera instancia se hace relevante conocer el proceso del tabaco, según el SENA (S.f.) “conformado en el eslabón primario por la producción y el procesamiento de la hoja de tabaco y en el industrial por la fabricación de cigarrillos” (P,21). Básicamente se inicia con la siembra de la hoja de tabaco posterior se genera un proceso de secado y separación de la hoja en –capa, capote y picadura-, luego se realiza la manufactura, la cual consiste en armar el tabaco o cigarrillo, para finalizar se embala y se distribuye para la venta al consumidor final.

La importancia del tabaco para el departamento de Santander, según Mojica y paredes (2005):

El cultivo de este producto se concentra básicamente en los departamentos de Boyacá, Caldas, Cesar, Huila, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Valle del Cauca y Santander, este último considerado como uno de los mayores productores de tabaco en Colombia, con cerca del 50% de la producción de tabaco negro (P,2)

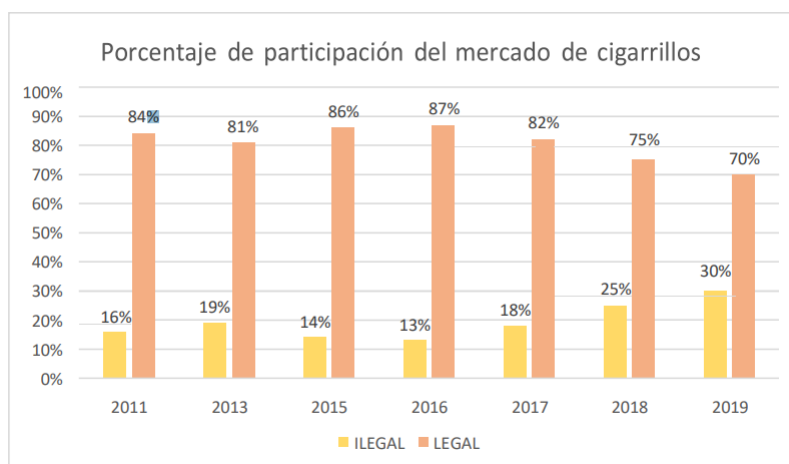
El estudio de dicho porcentaje se da en el 2005, sin embargo, hasta la actualidad se sigue considerando el departamento de Santander como el mayor productor de tabaco en el país, tal como lo mencionan Gélvez et al. según entrevista realizada al secretario de agricultura de Santander, Carlos Milán (2023) “el departamento sigue siendo el primer productor de tabaco a nivel nacional” (P,1). Puntualmente el municipio de Piedecuesta se considera tabacalero desde su fundación en el año 1774 y el tabaco llegó a ocupar el 90% de la economía local, pero a través de los años dicho porcentaje ha

disminuido considerablemente. En el año 2019 se realizó censo por parte de la administración y se encontró que aún veintidós mil familias sobreviven de la elaboración del tabaco (Pico, 2020). Entre los habitantes se especula que el aumento en los impuestos y al contrabando del tabaco lograron que las grandes empresas exportadoras cerraran sus instalaciones en el municipio por lo cual se ha generado el descenso de toda la cadena, desde la siembra de la hoja, la elaboración artesanal de los rollos hasta el proceso de comercialización y distribución.

Sobre el impacto del contrabando y la ilegalidad del tabaco Moreno (2021) menciona:

la cantidad de los cigarrillos ilegales en el mercado ha venido incrementando considerablemente los últimos años, puesto que en el año 2011 la participación fue del 16%, el 2017 fue de 18%, 2018 de 25%, y el 2019 fue de 30% (P,15).

Gráfico 1. *Porcentaje de consumo de cigarrillos de mercado legal e ilegal*



Elaboración Adix Moreno con datos del estudio: Incidencia de cigarrillos Ilegales en Colombia-2019 de Invamer.

Lo anterior puede corroborar que la industria ha sido afectada por el contrabando en el país, generando una reducción en la economía proporcional a la comercialización ilegal de cigarrillos y tabaco.

Por otro lado, el tema de los impuestos aplicados al tabaco genera gran controversia, debido a que su imposición se justifica en el beneficio de la salud pública de los ciudadanos y por su parte el gremio tabacalero manifiesta que se motiva a los consumidores a comprar ilegalmente y no en realidad a fumar en menor cantidad o abandonar el cigarrillo o chicote, lo cual solamente perjudica el gremio.

El ministerio de salud comunicó que, entre el año 2017 y 2018 con el aumento del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, aprobado mediante la Ley 1819 de 2016 se contribuiría a la disminución del 2,0% de fumadores pasando de un 12,9% a un 11,2% en 2018, adicional un recaudo de cerca de 300.000 millones de pesos en 2017 y 500.000 millones de pesos en 2018 (MINSALUD, 2017).

Teniendo en cuenta que la salud es un pilar fundamental para la imposición de impuestos a las empresas tabacaleras es importante revisar las cifras y los resultados que se han obtenido, el Ministerio de Salud (2022) informó “Gracias a las medidas adoptadas en los últimos años para el control del tabaco, el porcentaje de fumadores o prevalencia bajó del 8,3 % al 5,6 %, es decir, que hay un millón menos de fumadores” (P,1). La reducción de personas que dejaron de fumar es bastante considerable y positiva, teniendo en cuenta que en 10 años el país registró 400 mil muertes por causas relacionadas con el tabaco, adicional Moreno (2021) sugiere “la medida impositiva no solamente tiene efectos positivos en la reducción de número de muertes asociadas al tabaco, sino que se reducen costos de cuidado clínico y tratamientos médicos, beneficiando así las finanzas de los sistemas de salud” (P,11). Es decir, que los impuestos a la industria del tabaco generan tres beneficios a la administración, reducción de costos en el sector salud en tratamientos médicos, reducción de muertes y ciudadanos longevo saludables y por último el beneficio económico que genera el recaudo de dichos impuestos los cuales se destinaron para el sector salud.

Según la OMS –Organización mundial de la Salud- (2021) “El costo económico total del tabaquismo a nivel mundial -derivado de los gastos en salud y las pérdidas de productividad asociados-, es estimado a \$ 1,4 billones de dólares, lo cual equivale al 1,8% del PIB mundial anual del 2012” (P,1).

También cabe resaltar que los consumidores de tabaco tienen una esperanza de vida menor en al menos 10 años que el de las personas no fumadoras.

A continuación, es relevante conocer el impacto social y económico que ha traído consigo estos cambios e imposiciones a la industria tabacalera, el Ministerio de agricultura reveló que Philip Morris International –PMI- o más conocida como Coltabaco, en el año 2019 anunció el cese de compra de la hoja tabaco en Colombia, lo cual representaba cerca del 47% de la producción nacional, por su parte FEDETABACO (2021) reveló que eran 1.340 familias las que contrataban con Coltabaco. En el año 2020 industria British American Tobacco –BAT-, también informó el cese de compra de tabaco en el país y 841 familias serían las directamente afectadas con esta decisión, sin embargo, revelan que en los años anteriores ya se habían dejado de contratar cerca de 7.000 familias.

Si bien es notable el beneficio a la salud mediante la reducción de consumo del tabaco, disminución de víctimas fatales relacionadas con el consumo, financiamiento del sector salud, también es considerable la afectación negativa en cuanto al empleo y beneficio económico que genera el sector y aunque han sido afectados diferentes departamentos del país, el más afectado es Santander siendo el departamento considerado como mayor productor de la hoja del tabaco.

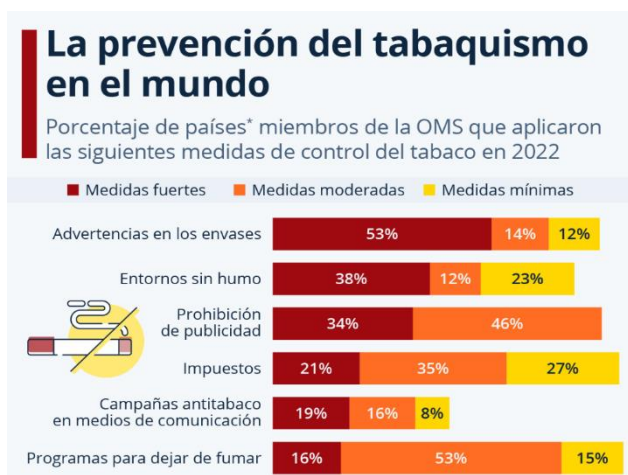
Las políticas fiscales que buscan reducir el consumo de tabaco y aumentar los ingresos fiscales del estado se han implementado en diferentes países y es la OMS –organización mundial de la salud- la encargada de generar el primer tratado internacional de salud pública CMCT -Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco-.

Colombia hace parte de la organización mundial de la salud desde el año 1959 y en la actualidad son 194 países los que la conforman, siendo Liechtenstein el único país que no es integrante de dicha organización, la OMS revela las estadísticas sobre la prevención del tabaco en el mundo (2023):

alrededor del 79% de los países miembros de la OMS han introducido etiquetas de advertencia en los envases de cigarrillos, aunque no todos en la misma medida. Al

mismo tiempo, el 38% de los países analizados han implementado normas estrictas sobre zonas de no fumadores, mientras que alrededor del 34% tienen prohibiciones estrictas con respecto a la publicidad del tabaco (P,1)

Gráfico 2. *La prevención del tabaquismo en el mundo 2022.*



Elaboración OMS con datos del estudio: medidas de control del tabaco en 2022.

El estudio revela que la advertencia en los envases es la estrategia más implementada con medidas más rigurosas, seguido de prohibición de humo en algunos entornos públicos tales como bancos, bibliotecas, restaurantes, bares, etc. La medida menos implementada que sugiere la OMS a nivel mundial son las campañas antitabaco en medios de comunicación, con solo el 43% de los miembros aplicándolas, por su parte los impuestos a industrias de tabaco lo han implementado un 83% de los miembros de la OMS, siendo el 21% medidas fuertes, el 35% medidas moderadas y el 27% medidas mínimas.

La informalidad es otra alternativa para evitar la carga impositiva, según MINAGRICULTURA (2020):

El sector de Cigarros y Puros es el más informal de la agroindustria del tabaco, es un gran generador de empleo, por el alto componente de operación manual que se necesita a lo largo de su fabricación y donde se estima que trabajan alrededor de 25.000

personas en actividades relacionadas con la producción de cigarros criollos y/o puros

(P,36)

Debido al contraste que hay entre la carga impositiva que existe entre las empresas constituidas del sector tabacalero y los fabricantes artesanales que son excluidos de impuestos, se podría pensar que los empresarios quizá optan por darle fin a la formalidad y distribuir la producción entre los fabriquines –productores artesanales-, eludiendo los impuestos.

Piedecuesta se conforma principalmente por chicoteros quienes producen el chicote – cigarrillo elaborado manualmente con hojas de tabaco-, es decir que no contiene ningún tipo de químico y cuyo oficio es excluido de impuestos, sin embargo una gran parte de la población se encargaba del cultivo de la hoja los cuales si han sido fuertemente afectados de forma indirecta por los impuestos debido a que las multinacionales British American Tobacco y Philip Morris se fueron del país a causa de las subidas impositivas de los impuestos y la alza de ilegalidad según lo revelo Carlos Guzman vicepresidente de Coltabaco Philip Morris International en Colombia

El comercio ilícito de cigarrillos se disparó a raíz del aumento abrupto del impuesto al consumo, en el año 2016, y alcanzó máximos históricos en el 2018 al ubicarse en un 25% del mercado... Esta difícil realidad obliga a la compañía a reevaluar su esquema de operación. (Vanguardia, 2019, P,1)

La alcaldía del municipio de Piedecuesta (2023) informo “trabajo en fabriquines, fábricas de empaque y fábricas de cigarros tipo exportación sigue siendo la principal alternativa laboral para más del 30% de los Piedecuestanos dedicados a ser espaladores, rolleros, torcedoras, cajeros, anilladores, empacadores, comerciantes, etc.” (P,1). En la actualidad permanece la empresa Colpuros en el municipio de Piedecuesta Santander empresa creada en el año 2009, la cual se dedica a la comercialización de Chicotes Premium, los cuales tienen una mezcla de las mejores materias primas

sembradas en el municipio con técnicas de fabricación cubanas logrando el posicionamiento de la marca Don Jose Correa, esta empresa se caracteriza por contratar y apoyar a madres cabeza de familia.

La agencia de Desarrollo rural de la gobernación de Santander presento el plan departamental de extensión agropecuaria Santander 2020-2023, donde reveló que, en el 2017 el total de hectáreas sembradas de tabaco en el departamento de Santander era de 3.032 con una producción de 4.674 toneladas. (ADR, 2024). Se podría considerar una gran cantidad de hectáreas sembradas, sin embargo, la comparación con años atrás permite evidenciar que la disminución de área sembrada es muy grande, por ejemplo, el ministerio de agricultura indico que para el año 2010 las hectáreas sembradas de tabaco en el departamento de Santander eran de 6.635 con una producción total de 10.548.956 toneladas. (Minagricultura, 2014, P,10).

3.2 Marco teórico

El tabaco es una fuente de ingreso y economía para el país, pero también representa pérdidas en el sector salud, debido a las enfermedades existentes derivadas del consumo de tabaco y la alta mortalidad de las mismas

De acuerdo con el reporte más reciente sobre la epidemia del tabaquismo en el mundo, realizado por la OMS -WHO 2015-, el aumento de los impuestos al tabaco a más del 75% del precio de venta es una de las medidas más efectivas para controlar la epidemia. (Minsalud, 2016, P,32)

Los porcentajes aplicados en Colombia no superan el 50% del precio de venta entre el IVA, el impuesto al consumo de tabaco y el AD- Valórem, Actualmente la estructura impositiva vigente para los cigarrillos y los productos de tabaco elaborado corresponden al marco regulatorio establecido mediante la Ley 1819 de 2016

IVA del 19%, Impuesto al Consumo Cigarrillos, actualizado anualmente en un porcentaje equivalente al IPC + 4 p.p. por cajetilla de 20 unidades y Ad- valórem 10% sobre la base

gravable, adicional para la picadura de tabaco se genera impuesto al consumo actualizado anualmente en un porcentaje equivalente al IPC + 4 p.p. por gramo y un 10% de ad- valórem. (congreso de la república, 2023, P, 6)

El sector tabacalero en Colombia, en particular Piedecuesta, Santander, ha experimentado cambios significativos a lo largo de los años debido a la implementación de dichas políticas fiscales que buscan reducir el consumo de tabaco y aumentar los ingresos del Estado.

Los impuestos, tanto a la producción como al consumo de tabaco, son herramientas clave en la regulación de este sector, generando tanto efecto económico como social, así mismo muchos otros países se han unido a la medida de implementar impuestos para reducir el consumo del tabaco, Huesca, et. Al. (2020) sugiere “Incrementos del precio de venta de los cigarrillos tiene efectos preventivos, al evitar que la población joven tenga acceso a la adquisición de dichos productos y comiencen a fumar” (P,3). En países principalmente pobres la medida de los impuestos al consumo del tabaco puede contribuir a la reducción del consumo y a la prevención del mismo, las personas de escasos recursos se podrían cuestionar en mayor medida que tan necesario es gastar dinero en cigarrillos o chicotes cuando el ingreso que tienen no alcanza siquiera para las necesidades básicas, así mismo los jóvenes que no tienen acceso a suficientes recursos económicos evitarían el consumo de tabaco por el alto precio.

Adicional infiere “En México, una reforma del impuesto al tabaco equivalente a \$1.35 pesos por cigarro, disminuiría su consumo en un 34% e incrementaría la recaudación en 38.2%” (Huesca, et. Al. 2020, P,4). En Colombia dicho aumento representaría \$289,59 por cigarrillo, las presentaciones más comunes de cigarrillos que se comercializan en el país son cajetillas de 10 unidades o de 20 unidades, lo cual representaría un aumento total de \$5.791,8 por cajetilla de 20 unidades, un costo representativo para personas de sectores económicos menos favorecidos.


A pesar de que los impuestos al tabaco se implementan con la intención de reducir su consumo, la efectividad de estas políticas ha sido objeto de debate, “en Colombia según la Encuesta Nacional de

Consumo de Sustancias Psicoactivas –Encspa-, realizada en el 2019, se estima que al menos el 33,3% de los ciudadanos entre los 12 y 65 años aseguraron haber consumido, o probado cigarrillos” (gobernación de Santander, 2022, P,1). La misma encuesta revelo que un 25% de las personas que han fumado lo hicieron por primera vez a los 15 años o menos, las estadísticas revelan que el consumo de cigarrillo y tabaco es más común en población joven, teoría que refuerza que el aumento en los impuestos al tabaco serian medidas preventivas para el consumo en jóvenes, sin embargo, hasta el momento de la encuesta año 2019 no se obtuvieron los resultados esperados.

Los productores de tabaco de Piedecuesta argumentan que los chicotes no generan daños para la salud, ya que no contienen químicos adicionales y solo se componen de la hoja del tabaco que es natural, sin embargo, la sociedad americana de cáncer (2020) informa “las personas que chupan o mastican tabaco reciben aproximadamente la misma cantidad de nicotina que las personas que fuman regularmente. También están expuestos a más de 25 químicos que se sabe que causan cáncer” (P,1). Debido a esta postura la hoja del tabaco por si sola tambien se le aplican impuestos a los cuales se les podría denominar impuestos saludables, que incentiven al no consumo de productos que contengan hoja de tabaco debido a que contiene nicotina perjudicial para la salud.

Dos grandes multinacionales de tabaco British American Tobacco y Philip Morris cerraron su producción en Colombia y anunciaron que no comprarían más hoja de tabaco en el país, sin embargo, no significa que la comercialización de cigarrillos y chicotes en el país haya terminado, sino que la importación de cigarrillos al país incrementó, cifras del DANE revelan que para el año 2005 la participación de importaciones de productos de tabaco era del 0.1% con un total de 23 millones de dólares, sin embargo para el año 2022 el total fue de 144 millones de dólares en importaciones de elaboración de productos de tabaco (DANE, 2024).

Figura 1. Importaciones según clasificación CIIU

 DANE				
Importaciones				
Colombia, importaciones según clasificación CIIU revisión 4. 2000 - 2024 (Agosto) ^P				
Sector	2005	Part (%)	2022	Part (%)
Elaboración de productos de tabaco	23	0,1	144	0,2
Fuente : DIAN - DANE (IMPO) Actualizado el 21 de octubre de 2024				

Recopilado de DANE.

En este mismo informe de importaciones DANE -Anexo 1.-, se puede hallar que para el año 2018 las importaciones totales de elaboración de productos de tabaco era de 62 millones de dólares, en el 2019 la empresa Philip Morris o más conocida como Coltabaco, anuncio su salida del país y para el 2020 se puede evidenciar que las importaciones de elaboración de productos de tabaco ascendió a 114 millones de dólares, confirmando la importancia que tenía la empresa Morris para la industria del tabaco en el país, ya que adquirirían cerca del 47% de la producción de hoja de tabaco nacional contaba con 900 empleados en todo el país y contrataba con unas 1.340 familias campesinas que cultivaban la hoja del tabaco.

El contrabando de cigarrillos y tabaco siguió aumentando en el país hasta llegar a un 35% en el año 2023 según la federación nacional de departamentos (2024) “El consumo de cigarrillos ilegales en Colombia alcanzó el año pasado un 35 %, la cifra más alta registrada desde 2015 de acuerdo con el estudio Incidencia de cigarrillos ilegales en Colombia 2023, realizado por la firma Invamer” (P,1). Un dato preocupante ya que la ida de las empresas multinacionales encargadas de la industria del tabaco representa una pérdida económica significativa y la razón principal fue el aumento de los impuestos,

pero adicional el contrabando representa una pérdida en el recaudo de esos impuestos que buscaban reducir el consumo de tabaco y ahora se suman las dos perdidas.

A todo lo anterior se suma que ahora se ha popularizado el consumo de cigarrillo electrónico o Vapers los cuales si contienen nicotina, pero no tiene como materia prima fundamental la hoja de tabaco como lo tienen los cigarrillos y chicotes tradicionales, por lo que los agricultores de la hoja de tabaco de Piedecuesta Santander tambien se ven afectados, el ministerio de salud (2023) informa “destaca el estudio, del total de fumadores, aproximadamente 1,1 millones han sido usuarios de los llamados cigarrillos electrónicos, vapeadores y otros dispositivos de consumo de tabaco que son publicitados como menos dañinos sin evidencia científica que respalde esta afirmación” (P,1). Cabe resaltar que las capsulas con las que se recargan los cigarrillos electrónicos en Colombia estan incluidos en la ley que impone el impuesto al consumo de tabaco según el boletín N° 068 “El ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, destacó el anuncio de que las cápsulas con las que se recargan los cigarrillos electrónicos tendrán el mismo impuesto al consumo que el tabaco y los cigarrillos tradicionales” (Minhacienda, 2018, P,1).

El recaudo que genero el impuesto al consumo del tabaco fue el que más apporto a la salud para el año 2020 según ADRES (2021) “Los gravámenes que más aportaron a la salud de los colombianos fueron: Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillo: \$718.649 millones es el 50,02%” (P,1). Teniendo Santander una participación de 4,33% con un recaudo total de \$65.589 millones, lo cual es una participación muy relevante para el país y los ciudadanos del régimen subsidiado que podrán acceder a salud de calidad.

3.3 Marco normativo

Para continuar con el proyecto de investigación es fundamental reconocer los cambios normativos en los que se basa el tema a investigar, iniciando con la Ley 223 de 1995, específicamente en el capítulo IX el cual fue reglamentado por el Decreto 2903 de 2006, establece el impuesto al consumo

de cigarrillos y tabaco elaborado “se entiende por tabaco elaborado aquel producto terminado apto para consumo humano que se obtiene a partir del procesamiento de la hoja de tabaco o de materias primas derivadas de la misma” (Congreso de Colombia, 1995). En dicha ley se generaban modificaciones al impuesto al consumo del cigarrillo y tabaco del 5% al 10% desde el 01 de enero de 1996, así como la obligación de declarar quincenalmente el impuesto.

En la Ley 488 DE 1998 se dispone una excepción al chicote de producción artesanal la cual es muy importante para el municipio de Piedecuesta, Santander. Artículo 132 “Exclúyase del impuesto al consumo de tabaco al chicote de tabaco de producción artesanal” (Congreso de Colombia, 1998). Esta normativa en su momento beneficio, en gran medida el sector manufacturero del tabaco en el municipio de Piedecuesta ya que se considera artesanal al oficio mecánico no industrializado de la producción y en este caso los Piedecuestanos se dividen en su mayoría en espaladores, rolleros y torcedores los cuales son procesos artesanales. Vale la pena resaltar que hasta la actualidad año 2024 sigue vigente la exclusión de impuesto a la producción artesanal.

Posterior se da a conocer la Ley 1335 de 2009 por medio de la cual se dispone

se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana (Congreso de Colombia, 2009).

conocida como la Ley Antitabaco buscaba prevenir daños a los menores de edad y la población no fumadora, generando espacios libres de humo lo cual empezó a regir a partir del 21 de Julio de 2011, prevenir el consumo y fomentar el abandono de dependencia del consumidor por medio de la prohibición de la venta al menudeo de cigarrillos, frases de advertencia e imágenes especificando el daño a la salud, al igual que la prohibición de la publicidad, promoción y patrocinio de los productos de tabaco.

Dentro de las normativas aplicadas al consumo del tabaco y derivados, también se puede encontrar la Ley 1819 del 2016, en el artículo 347 se modifica la tarifa del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado quedando “Para los cigarrillos, tabacos, cigarros y cigarritos, \$1.400 en 2017 y \$2.100 en 2018 por cada cajetilla de veinte (20) unidades o proporcionalmente a su contenido” (Congreso de Colombia, 2016). En esta normativa se aumentaba el valor del tributo paulatinamente y a partir del año 2019 en un porcentaje equivalente al IPC más 4 puntos, adicional se dispuso impuesto AD-Valórem del 10% del precio de venta y es liquidado y pagado por cada cajetilla de 20 unidades o proporcionalmente a su contenido.

Por último, es importante mencionar la Ley 1762 del 2015, la cual es aprobada debido a la necesidad de fortalecer la lucha contra la ilegalidad y el contrabando en el país la cual tiene un enfoque punitivo endureciendo las penas a contrabandistas, y se tipifica el delito de contrabando como una conducta constitutiva del lavado de activos (Congreso de Colombia, 2015).

CAPITULO III

DESARROLLO DE OBJETIVOS

3.1 Presentación y análisis de los resultados

Se recopila la información sobre la formación y estructuración del impuesto al consumo del tabaco y el ad- valórem que se imponen a la industria del tabaco y se crea una línea de tiempo, presentando a continuación los eventos más relevantes de los datos obtenidos mediante la revisión sistemática de normativas.

Figura 2. Línea del tiempo evolución del impuesto al consumo y el ad-valórem en Colombia.

Evolución de la tributación y regulación del tabaco en Colombia



Figura 2. Línea del tiempo evolución del impuesto al consumo del tabaco y ad- valórem en Colombia. Elaboración propia (2024)

Se inicia la línea del tiempo con la ley 223 de 1995 donde se introduce el impuesto al consumo del tabaco en el país, reglamentada por el decreto 2903 de 2006, posteriormente en el año 2009 se conoce la ley 1335 llamada ley antitabaco la cual trae medidas fuertes buscando el desincentivo del consumo y la prevención del consumo en menores de edad y cuidado por la población no fumadora, tales como espacios libres de humo, prohibición de publicidad y patrocinios y prohibición de venta al menudeo de cigarrillos.

En el año 2010 se aprueba ley 1393 la cual introduce el impuesto de Ad- valórem del 10%, seguido se aprueba la Ley 1819 de 2016, mediante el artículo 347 se adopta una reforma tributaria estructural la cual modifica el artículo 211 de la Ley 223 de 1995 estableciendo que a partir del año 2017 el impuesto es de \$1.400 y \$2.100 para 2018 por cajetilla de 20 unidades de cigarrillos o proporcional a su contenido; a su vez se establece que estas tarifas se actualizarán anualmente a partir de 2019, en un porcentaje equivalente al del crecimiento del índice de precios al consumidor –IPC- certificado por el DANE más cuatro puntos porcentuales y sobre el impuesto ad- valórem, la reforma tributaria modifica el artículo sexto de la Ley 1393 de 2010, estableciendo que este componente es del 10% de la base gravable y es liquidado y pagado por cada cajetilla de (20) unidades o proporcionalmente a su contenido.

Debido al aumento en el contrabando como consecuencia de las medidas anteriormente aplicadas en el año 2015 se aprueba la ley anti contrabando, ley 1762; donde se tipifica el delito de contrabando como una conducta constitutiva del lavado de activos, finalmente se incluye en la línea del tiempo la certificación número 004 del 15 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, la cual establece las tarifas del componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabacos elaborados aplicables desde el 1 de Enero de 2021, es así que la tarifa aplicable para cigarrillos y tabacos es de \$2.563 por cada cajetilla de 20 unidades o proporcional a su contenido; por lo que dado que el IPC

certificado por el DANE en noviembre de 2020 fue del 1,49%, el incremento de la tarifa fue de 5,49%, para el año 2020 esta tarifa era de \$2.430 y para 2019 esta tarifa era de \$2.253.

A continuación, para dar cumplimiento al objetivo de identificar las percepciones y opiniones de los –Chicotos- en relación con el impacto socioeconómico de los impuestos al tabaco en el decrecimiento del sector tabacalero en Piedecuesta, Santander, se realizaron entrevistas semiestructuradas, a 20 fabriquines; se realizaron preguntas abiertas donde se obtuvieron los siguientes resultados.

Gráfico 3. *Rango de edades en las que iniciaron en el sector del tabaco los Chicotos.*

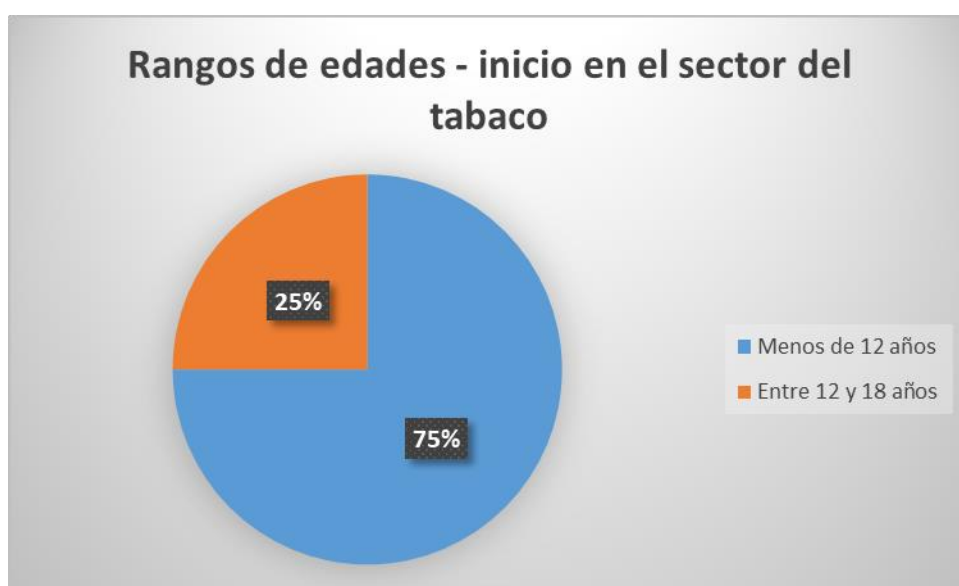


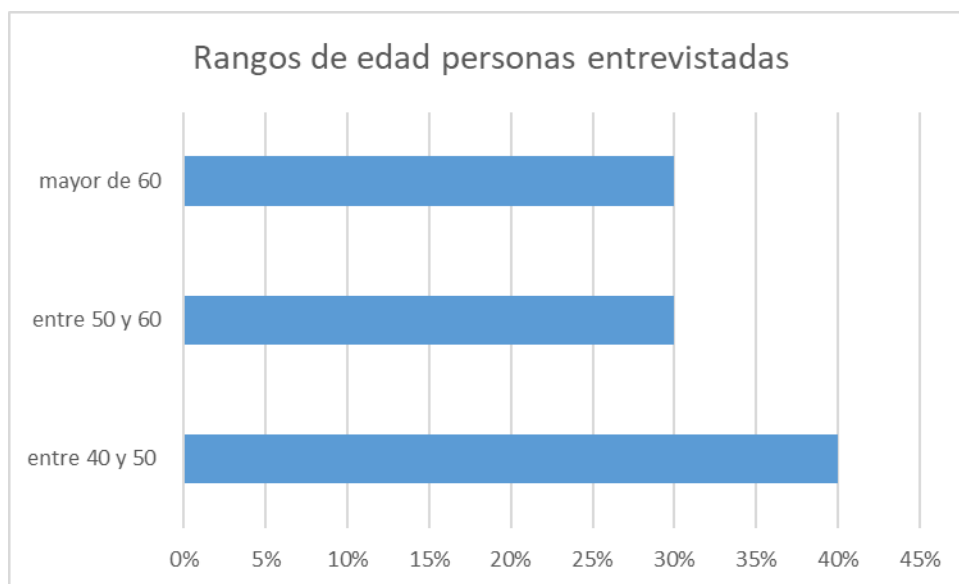
Gráfico 3. Se encuentra un rango de edad muy bajo en comparación a otras actividades económicas.

Se puede identificar que el 75% de los Chicotos ingresaron a la industria en edades inferiores a los doce años, siendo entre 7 y 9 años la edad más común de ingreso, el porcentaje restante indican haber ingresado a la industria antes de los 18 años, cabe resaltar que los llamados –chicotos- son los que se dedican al oficio de forma artesanal entre ellos hay oficios como espalar la hoja, proceso por el cual se le quita la raíz a la hoja del tabaco, también se encuentran rolleros, proceso por medio del cual se envuelve la hoja llamada capote con hoja picada de tabaco llamada picadura y para finalizar se

encuentran los torcedores quienes toman el rollo y lo finalizan con hoja de tabaco llamada capa, en el proceso y fabricación de tabaco existen otras labores como empacar y embalar, cosechar la hoja, sin embargo las 20 entrevistas realizadas se lograron realizar a personas encargadas de las tres labores mencionadas inicialmente.

La población trabajadora en el sector del tabaco que se entrevistó, se encuentra en rangos de edades superiores a los 40 años, afirman que el oficio no es tan apetecido por las nuevas generaciones, la población más longeva se encuentra entre las mujeres y hombres que se encargan del proceso de torcer el tabaco, en la cual se encontró una mujer de 73 años la cual informó haber laborado en el proceso desde muy corta edad y menciona distinguir personas de edades superiores a ella aun en el oficio.

Gráfico 4. Rangos de edad personas entrevistadas del sector tabacalero en Piedecuesta, Santander.



Elaboración propia en base a los datos recolectados mediante entrevista semiestructurada.

(2024)

Figura 3. Mesa artesanal donde se realiza el proceso de torcer tabaco; Piedecuesta, Santander.



Tomada por Tatiana Gelves 02-11-2024 en Piedecuesta, Santander.

La muestra se realizó según disponibilidad y accesibilidad que hay entre el acceso a la población donde se encontró que el 100% de los fabriquines a los cuales se tuvo acceso, son artesanales y por ende no están constituidos como empresa, la Ley 488 DE 1998, artículo 132 dispone una excepción de impuestos al chicote de producción artesanal, por lo cual así estuvieran constituidas legalmente como

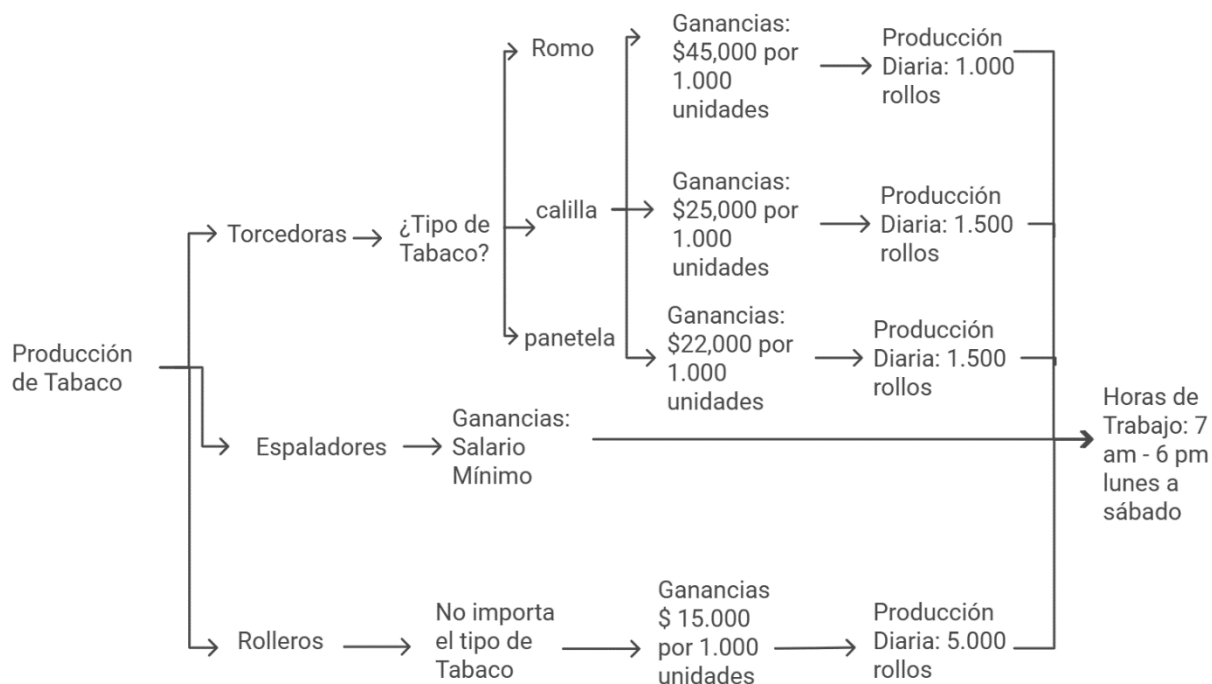
empresas no tendrían que declarar impuesto de Ad- valórem e impuesto al consumo del tabaco, lo que genera un gran contraste con las empresas que se dedican a la producción de forma industrializada las cuales adicional del impuesto de renta, IVA, ICA, también deben cumplir con el impuesto Ad- valórem del 10% y si venden al consumidor final también se aplica el impuesto al consumo del tabaco.

Los entrevistados no confirman o desmienten si las empresas constituidas de –chicotes- prefirieron disolver la empresa para entrar a la informalidad y eludir impuestos, otros aseguraron no conocer del tema, por lo que no se logra una teoría concreta; sin embargo, todos estuvieron de acuerdo con que el sector del tabaco en el municipio hace parte en su mayoría de la informalidad y aseguran no recibir ningún tipo de prestación social por la labor que ejercen, los precios que les pagan dependen de la cantidad de tabacos que enrollen, tuerzan o la hoja que espalen.

De la información recolectada se pudo concluir que, los rolleros ganan en promedio \$15.000 por la fabricación de 1.000 rollos de tabaco sin importar el tipo de tabaco y logran enrollar un promedio diario de 5.000 tabacos, los torcedores mencionan ganar dependiendo del tipo de tabaco, los tipos más comunes son romo, panetela y calilla; el romo lo pagan en promedio a \$ 45.000, la calilla en promedio a \$ 25.000 y la panetela a \$22.000 promedio todos los valores por cantidades de 1.000 unidades de rollo de tabaco que se tuerzan y afirman que dependiendo del tipo de tabaco, la práctica y agilidad del trabajador pueden fabricar diferentes cantidades, por ejemplo de romo los entrevistados concuerdan en que se pueden torcer un promedio de 1.000 tabacos diarios, el tabaco de tipo panetela y calilla son similares y mencionan un promedio de 1.500 tabacos diarios.

Por otra parte, los espaladores se encargan de espalar y trillar la hoja, pero lo realizan por tarea o al día por lo que puede ser muy variado el valor de ganancia, pero indican ganar en promedio un salario mínimo legal vigente, dependiendo de la agilidad de las manos que tenga el trabajador; el horario de trabajo de cualquiera de los roles anteriormente mencionados es de 7 am a 6 pm de lunes a sábado.

Figura 4. Ganancias promedio de los trabajadores –chicotos- en el sector del Tabaco.



Elaboración propia, ilustración de ganancias de los trabajadores del sector tabacalero de Piedecuesta, Santander sobre la información recolectada en las entrevistas realizadas (2024)

En relación con la información anterior podemos concluir que los rolleros son los que ganan más en promedio mensual con un valor de \$1'800.000, los torcedores en promedio mensual van de valores que oscilan desde los \$700.000 y \$1'100.000 y los espaladores un valor mensual promedio de \$1.300.000; sin embargo, es importante tener en cuenta que, aunque los rolleros ganan más en promedio es el rol que menos trabajadores requiere ya que por un rollero que fabrique mil tabacos se requiere por lo menos 4 o 5 torcedoras y por cada rollero se requiere un espalador.

Figura 5. Trabajador en el rol de rollero del municipio de Piedecuesta, Santander.



Tomada por Tatiana Gelves 20 – 11 – 2024 en Piedecuesta, Santander. Barrio La pesa

A continuación se indaga sobre la percepción que tienen los –Chicoteros- del municipio de Piedecuesta, Santander sobre lo perjudicial del chicote para los ciudadanos y el 80% consideran que el chicote no es perjudicial para la salud, enfatizan en que el chicote está compuesto solo por la hoja de tabaco la cual es natural y coinciden en que lo perjudicial es fumar cigarrillos debido a los químicos que le han ido añadiendo con el paso del tiempo y por lo mismo indican estar de acuerdo con el impuesto al consumo de tabaco para cigarrillos en pro de la salud.

Puntualmente la señora María Eugenia Estupiñan, torcedora de oficio compartió que sus antepasados eran chicoteros y adicional de fumarlo masticaban la hoja y asegura nunca sufrieron de ninguna enfermedad respiratoria o relacionada con el tabaco.

Figura 6. Señora María Eugenia Estupiñan, torcedora de tabaco.



Tomada por Tatiana Gelves 23 – 11 – 2024 Piedecuesta, Santander. Barrio La candelaria.

Para finalizar las entrevistas se indago sobre los motivos que consideran que existen para que el sector haya decrecido en los últimos años donde se encontraron las siguientes respuestas:

Tabla 1. Motivos de decrecimiento del sector chicotero según entrevistados.

MOTIVOS DECRECIMIENTO DEL SECTOR DEL TABACO Y LOS CHICOTEROS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.
1. las nuevas generaciones no se interesan por la fabricación de chicote artesanal
2. las ganancias que deja el chicote son inferiores a otros trabajos u oficios
3. las dos grandes empresas principales que compraban el chicote se fueron del país
4. incrementó el contrabando de tabaco en el país.
5. el municipio creció en población y extensión y llegaron nuevas actividades económicas.

6. los jóvenes prefieren cigarrillos con químicos o electrónicos y ya no consumen el chicote.
7. se ha desprestigiado el consumo de chicote porque dicen que es perjudicial para la salud.
8. las condiciones climáticas han afectado la siembra y calidad de la hoja y los campesinos cambiaron de siembra.
9. falta de apoyo por parte del gobierno para el sector del tabaco en Piedecuesta.
10. el horario de trabajo es extenso y para cumplir con la tarea y las metas se debe tener practica y agilidad por lo que se puede considerar un trabajo pesado.

Elaboración propia con datos recolectados durante entrevistas (2024).

Dando continuidad al siguiente objetivo el cual es establecer los efectos socioeconómicos que tienen los impuestos al consumo de tabaco y el ad- valórem sobre las dinámicas del mercado tabacalero en Piedecuesta, a partir de los chicoteros se determinó que, los chicoteros no se han visto afectados directamente por el impuesto al consumo del tabaco y el ad- valórem ya que el proceso es artesanal y son excluidos de impuestos; sin embargo, si se han visto afectados indirectamente ya que por consecuencia al aumento en la carga impositiva las empresas Philip Morris International –PMI- o más conocida como Coltabaco y la industria British American Tobacco –BAT-, decidieron cerrar sus instalaciones en el país, adicional decidieron dejar de comprar la hoja de tabaco y el chicote a los productores nacionales; empresas las cuales adquirirían alrededor del 50% de la producción Nacional, tal como se ve en la figura 7, por ende se generó una afectación a la cantidad de hoja de tabaco sembrada en el departamento de Santander, pasando en el año 2010 de 6.635 hectáreas con una producción total de 10.548.956 toneladas a un total de 3.032 hectáreas en el 2017 con una producción de 4.674 toneladas, lo cual se deriva en una afectación a la ocupación de la población y por ende sus ingresos económicos, pasando de ocupar el 90% de la economía local a un 35%.

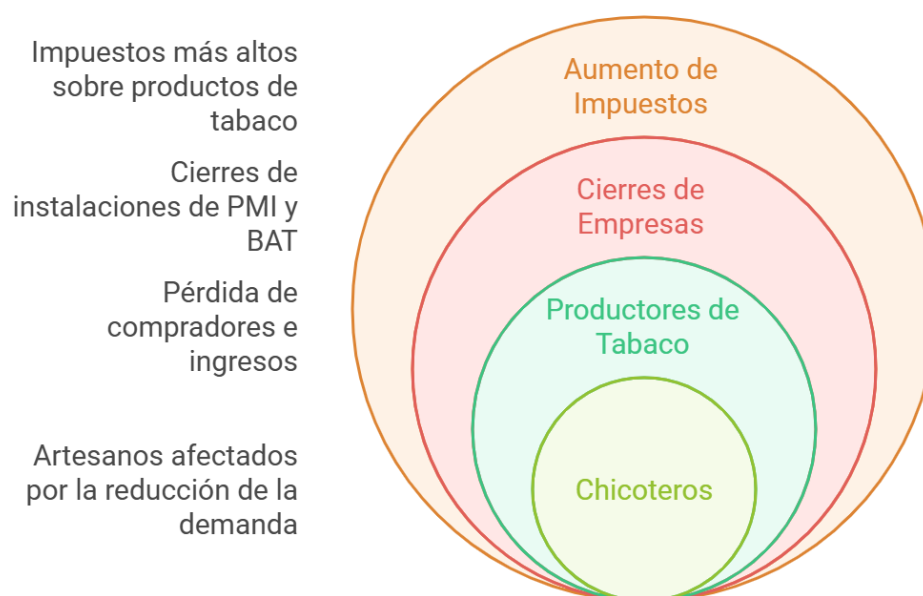
Tabla 2. Hoja de tabaco sembrada en el departamento de Santander

Hoja de tabaco sembrada, Santander		
Año	2010	2017
Hectáreas	6.635	3.032
Toneladas	10.548.956	4.674

Elaboración propia con los datos recolectados en la investigación.

Figura 7. Impacto del aumento de impuestos al tabaco Piedecuesta, Santander

Impacto del Aumento del Impuesto al Tabaco



Elaboración propia, Efectos socioeconómicos del impuesto al consumo de tabaco y Ad- valórem en Piedecuesta, Santander. (2024)

El país por su parte se ve afectado con el incremento de contrabando de productos de tabaco debido al aumento de la carga impositiva pasando de un 16% en el año 2011 a un 35 % en el año 2023 y a su vez tiene una afectación positiva debido al recaudo generado por el impuesto al consumo del tabaco y el ad- valórem el cual en el año 2020 logro una cifra de \$718.649 millones a nivel nacional según ADRES y puntualmente en el departamento de Santander con un recaudo total de \$65.589

millones con una participación del 4,33% lo cual apporto al financiamiento del sector de la salud en un 50,02%, se realiza la estimación del valor que dejo de recaudar Colombia en el año 2020 por impuestos al tabaco, con la cifra de ilegalidad del 30% que corresponde a la cifra con la que cerró el año 2019 debido a la ilegalidad y contrabando que se tuvo en el país.

Tabla 3. Valor que se dejó de recaudar en el año 2020 según cifra de recaudo de impuestos al tabaco

Recaudo impuestos 2020	% de ilegalidad	Recaudo x % ilegal
\$ 718.649,00	30%	\$ 215.594,70

Elaboración propia con datos recolectados de ADRES. Nota cifras en millones de pesos

Se revisa información de cofinanciación de la salud por departamentos y municipios de ADRES y se logra determinar que el municipio de Piedecuesta Santander no genera cofinanciación por recaudo de impuesto de ad- valórem e impuesto al consumo, sino que la financiación proviene del sistema general de participaciones y Coljuegos; sin embargo, el departamento de Santander si es cofinanciado por los impuestos aplicados al tabaco, en el año 2021 la participación del ad- valórem fue de 710 millones de pesos y del impuesto al consumo de cigarrillos en 1,8 billones de pesos como se logra evidenciar en la figura 7 y 8.

Figura 8. Cofinanciación departamental impuestos al tabaco año 2021.

COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL- LIQUIDACIÓN MENSUAL DE AFILIADOS (LMA)					
ENERO A DICIEMBRE AÑO 2021					
DEPARTAMENTO	CODIGO DANE	MUNICIPIO	AD VALOREM L IMPTO AL CIGARRILLO-LEY 1819	COMPONENTE ESPECÍFICO DEL IMPUESTO AL CONSUMO CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO - LEY 1819 2016 NACIONAL	TOTAL FINANCIACION DEPARTAMENTAL
SANTANDER	68547	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	\$ 710.595.726	\$ 1.809.044.202	\$ 4.550.363.825

Tomada de ADRES informes de Financiación LMA 2021.

Figura 9. Cofinanciación municipal impuestos al tabaco año 2021.

ADRES COFINANCIACIÓN MUNICIPAL- LIQUIDACIÓN MENSUAL DE AFILIADOS (LMA) ENERO A DICIEMBRE AÑO 2021						ADRES
DANE	MUNICIPIO	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (M)	COLJUEGOS MPAL	AD VALOREM DEL IMPUESTO AL CIGARRILLOS - LEY 1819 DE 2016	COMPONENTE ESPECIFICO DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO - LEY 1819 DE 2016	TOTAL FINANCIACIÓN MUNICIPAL
68547	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	\$ 22.521.307.012	\$ 632.252.418	\$ -	\$ -	\$ 23.153.559.430

Tomada de ADRES informes de Financiación LMA 2021.

CONCLUSIONES

Los Chicoteros del Municipio de Piedecuesta, Santander no se ven económicamente afectados de manera directa por el aumento al impuesto del consumo de tabaco y el Ad – valórem ya que son excluidos de impuestos; sin embargo, si se ven afectados de manera indirecta por la reducción de demanda en el país de productos de tabaco, lo cual representa una disminución en la empleabilidad del sector y por ende una disminución de ingresos para las familias Chicoterías.

Los impuestos de consumo al tabaco y Ad- Valórem generan un ingreso importante en el recaudo de impuestos del país lo que representa un 50,02% de la financiación del sector salud a nivel nacional, puntualmente Santander con una participación del 4,33% y un recaudo total de 65.589 millones en 2020 y una reducción en gastos hospitalarios y de salud debido a la disminución de enfermos derivados del consumo del tabaco.

El aumento en la carga impositiva al sector tabacalero genera un aumento significativo en el contrabando e ilegalidad de productos a base de tabaco pasando de un 16% a un 30% en menos de 10 años, por ende, una disminución en el recaudo que para el año 2020 se estima que fue de 215.594 millones de pesos.

Referencias

- Agencia de Desarrollo Rural (2020) *plan departamental de extensión agropecuaria 2020-2023*
<https://www.adr.gov.co/wp-content/uploads/2021/07/PDEA-Santander-2020-2023.pdf>
- ADRES (2021) *En el 2020, los impuestos a los licores, cigarrillos y juegos de suerte y azar le aportaron \$1,4 billones al sistema de salud* <https://www.adres.gov.co/sala-de-prensa/noticias/Paginas/En-el-2020,-los-impuestos-a-los-licores.aspx>
- ADRES (2024) *informe de financiación de LMA* <https://www.adres.gov.co/entidades-territoriales/financiamiento/informe-financiacion>
- alcaldía de Piedecuesta (2023), *Economía*, alcaldía de Piedecuesta (2023)
<https://www.alcaldiadepiedecuesta.gov.co/publicaciones/474/economia/>
- Congreso de la república de Colombia (2023) Cámara de representantes, *Radicación Proyecto de Ley Por medio del cual se actualiza el impuesto al consumo cigarrillos y tabaco elaborado, y se dictan otras disposiciones* <https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-11/PL.308-2023C%20%28ACTUALIZACI%C3%93N%20PRECIOS%20DE%20TABACO%29.pdf>
- Cortese, Silvia (2019) *programa actualización tabaquismo red tabaco o salud* <http://cardiolatina.com/wp-content/uploads/2019/07/Historia-Tabaco.pdf>
- DANE (2024) *importaciones DANE* <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones>
- Melo, Florencia María, (2023) *La prevención del tabaquismo en el mundo.*
<https://es.statista.com/grafico/30517/paises-miembros-de-la-oms-que-aplicaron-medidas-de-control-del-tabaco/>
- Federación nacional de departamentos (2024) *Contrabando de cigarrillos durante el 2023 sube a 35%, la cifra más alta registrada desde 2015.* <https://fnd.org.co/prensa/noticias/contrabando-de-cigarrillos-durante-el-2023-sube-a-35-la-cifra-mas-alta-registrada-desde-2015>

Gélvez Ruth, Jiménez Ingrid Lorena, Sarabia Jheiny Paola (2023) *Cultivo de tabaco en Colombia: de la bonanza a la desilusión*, Radio nacional de Colombia (2023). <https://www.radionacional.co/actualidad/campo-colombiano/panorama-cultivo-de-tabaco-en-colombia-2023-santander-y-huila>

Gobernación de Santander (2022) *¿Sabía que el 25% de las personas han fumado por primera vez a los 15 años o antes?* Gobernación de Santander (2022). <https://santander.gov.co/publicaciones/8121/sabia-que-el-25-de-las-personas-han-fumado-por-primera-vez-a-los-15-anos-o-antes/>

Hernández Roberto, Mendoza Torres Christian Paulina, (2018) *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*, editorial McGraw-Hill INTERAMERICANA EDITORES, S.A de C.V. <https://books.google.es/books?id=5A2QDwAAQBAJ&pg=PP1&dq=dise%C3%B1o%20metodologico%20sampler&hl=es&pg=PP1#v=onepage&q&f=false>

HUESCA, L.; LLAMAS, L.; ARAAR, A. y MOLINA, O. (2020). *Aumentos de impuestos al tabaco pueden reducir su consumo*. Policy Brief No. 2/2020. CIAD. <https://tobacconomics.org/uploads/CIAD%20PB%202%20Espan%CC%83ol.pdf>

Ley 1335 de 2009 disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana. El Congreso de Colombia Julio 2021, Congreso de la república. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36878>

Ley 1762 de 2015 Por la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal. Congreso de la república Julio 6. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65338>

Ley 1819 del 2016 artículo 347, se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones. Congreso de la república 29 diciembre 2016. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=79140>

Ley 223 de 1995 Por la cual se expiden normas sobre Racionalización Tributaria y se dictan otras disposiciones

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6968>

Ley 488 DE 1998, Artículo 132. Por la cual se expiden normas en materia Tributaria y se dictan otras

disposiciones fiscales de las Entidades Territoriales

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=187>

MINAGRICULTURA (2020) *estudio de caracterización ocupacional del sector tabacalero*, Ministerio de Agricultura

(2020) <https://sioc.minagricultura.gov.co/Tabaco/Normatividad/D.C.%202011%20Junio%20-%20Estudio%20Caracterizacion%20Ocupacional.pdf>

Minhacienda 2018 *Las cápsulas de los cigarrillos electrónicos tendrán impuesto al consumo como los cigarrillos normales: MinHacienda (2018)*

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/content/conn/ConexionContent/path/Enterprise%20Libraries/Minhacienda/saladeprensa/Boletines/2018/Boleti%CC%81n_068_Impuesto_Cigarrillos_Electronicos.pdf

Ministerio de agricultura (2014) *Tabaco* MinAgricultura (2014).

<https://sioc.minagricultura.gov.co/Tabaco/Documentos/2014-07-30%20Cifras%20Sectoriales.pdf>

Ministerio de agricultura 2021 [https://sioc.minagricultura.gov.co/Tabaco/Documentos/2021-03-](https://sioc.minagricultura.gov.co/Tabaco/Documentos/2021-03-31%20Cifras%20Sectoriales.pdf)

[31%20Cifras%20Sectoriales.pdf](https://sioc.minagricultura.gov.co/Tabaco/Documentos/2021-03-31%20Cifras%20Sectoriales.pdf)

Ministerio de la relaciones exteriores (s,f) *Tabaco* Cancillería (s.f) <https://www.cancilleria.gov.co/tabaco>

Ministerio de salud (2022) *Colombia tiene un millón de fumadores menos*, minsalud (2022).

<https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-tiene-un-millon-de-fumadores-menos.aspx#:~:text=Gracias%20a%20las%20medidas%20adoptadas,un%20mill%C3%B3n%20menos%20de%20fumadores.&text=%E2%80%8BBogot%C3%A1%20D.C.%2C%2019%20de%20mayo%20de%202022>

Ministerio de salud (2023) *Cada año, más de 34.800 muertes en Colombia están relacionadas con el consumo de productos de tabaco*, Minsalud (2023). <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Cada-anno-mas-de-34->

800-muertes-en-Colombia-estan-relacionadas-con-el-consumo-de-productos-de-tabaco.aspx#:~:text=Tabaquismo%20en%20Colombia&text=No%20obstante%2C%20destaca%20el%20estudio,cient%3%ADfica%20que%20respalde%20esta%20afirmaci%C3%B3n.

Ministerio de salud (2016) *Papeles en salud* Edición No. 01, Minsalud (2016).

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/AS/papeles-en-salud-1-2016-impuestos-tabaco.pdf>

Ministerio de salud (2017) *Impuesto al cigarrillo traerá \$500 mil millones al sistema de salud*. MINSALUD (2017).

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/COM/enlace-minsalud-90-impuestostabaco.pdf>

Mojica-Pimiento, A., & Paredes-Vega, JE (2005). *Características del cultivo del tabaco en Santander*. [ensayo sobre economía regional] Centro Regional de Estudios Económicos Bucaramanga.

https://d1b4gd4m8561gs.cloudfront.net/sites/default/files/publicaciones/archivos/2005_diciembre.pdf

Moreno Moreno Adix, (2021) *Impuesto al tabaco, recaudo fiscal y mercado ilegal de cigarrillos* [Trabajo de investigación] Repositorio Universidad Nacional de Colombia.

<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/79873/1020800432.2021.pdf>

Organización mundial de la salud (2021) *Control del Tabaco* OMS (2021).

<https://www.paho.org/es/temas/control-tabaco>

Pico, Gabriel (2020) *Cultivadores de tabaco en Piedecuesta luchan por mantenerse*, Revista Plataforma.

<https://plataforma.bucaramanga.upb.edu.co/comunidad-viva/cultivadores-de-tabaco-en-piedecuesta-luchan-por-mantenerse>

Lozano Jacobo Juan, (2024) *Las últimas chicoterías de Piedecuesta que se niegan a dejar desaparecer el oficio*

Radio nacional (2024). <https://www.radionacional.co/noticias-colombia/historia-de-las-ultimas-chicoterias-en-piedecuesta>

SENA (s.f) *caracterización ocupacional del sector tabacalero en Colombia*. SENA regional Santander (s,f).

<https://repositorio.sena.edu.co/bitstream/11404/2147/1/3079.pdf>

Sociedad americana de cáncer (2020), *Riesgos para la salud debido al tabaco sin humo*. Sociedad americana de

Cáncer (2020) [https://www.cancer.org/es/cancer/prevencion-del-riesgo/tabaco/riesgos-para-la-salud-debido-al-tabaquismo/productos-de-tabaco-sin-](https://www.cancer.org/es/cancer/prevencion-del-riesgo/tabaco/riesgos-para-la-salud-debido-al-tabaquismo/productos-de-tabaco-sin-humo.html#:~:text=En%20general%2C%20las%20personas%20que,se%20sabe%20que%20causan%20c%C3%A1ncer.)


[humo.html#:~:text=En%20general%2C%20las%20personas%20que,se%20sabe%20que%20causan%20c%C3%A1ncer.](https://www.cancer.org/es/cancer/prevencion-del-riesgo/tabaco/riesgos-para-la-salud-debido-al-tabaquismo/productos-de-tabaco-sin-humo.html#:~:text=En%20general%2C%20las%20personas%20que,se%20sabe%20que%20causan%20c%C3%A1ncer.)

Colprensa medellín (2019), *¿Por qué se cierra Coltabaco tras un siglo de historia?* vanguardia (2019).

<https://www.vanguardia.com/economia/nacional/2019/06/06/por-que-se-cierra-coltabaco-tras-un-siglo-de-historia/>

Anexos

Anexo 1.

		Importaciones																	
Colombia, importaciones según clasificación CIIU revisión 4. 2000 - 2024 (Agosto)*		Millones de dólares CIF																	
Sector	2016	Part (%)	2017	Part (%)	2018	Part (%)	2019	Part (%)	2020	Part (%)	2021	Part (%)	2022	Part (%)	2023	Part (%)	2024*	Part (%)	
Total Importaciones	44.589	100,0	46.075	100,0	51.231	100,0	52.703	100,0	43.489	100,0	61.101	100,0	77.413	100,0	62.797	100,0	41.686	100,0	
Sector agropecuario, ganadería, caza y silvicultura	2.225	5,0	2.232	4,8	2.432	4,7	2.578	4,9	2.636	6,1	3.432	5,6	4.357	5,6	3.717	5,9	2.270	5,4	
Sector minero	108	0,2	114	0,2	309	0,6	312	0,6	180	0,4	310	0,5	591	0,8	1.341	2,1	889	2,1	
Sector Industrial	42.377	94,4	43.587	94,6	48.328	94,3	49.615	94,1	40.512	93,2	57.250	93,7	72.316	93,4	57.592	91,7	38.443	92,2	
Elaboración de productos alimenticios	3.313	7,4	3.249	7,1	3.638	7,1	3.733	7,1	3.735	8,6	4.708	7,7	5.830	7,5	4.957	7,9	3.233	7,8	
Elaboración de bebidas	435	1,0	448	1,0	502	1,0	351	0,7	292	0,7	438	0,7	585	0,8	506	0,8	263	0,6	
Elaboración de productos de tabaco	87	0,2	82	0,2	62	0,1	92	0,2	114	0,3	111	0,2	144	0,2	138	0,2	76	0,2	
Fabricación de productos textiles	1.144	2,5	1.062	2,3	1.351	2,6	1.254	2,4	1.406	3,2	1.587	2,6	1.856	2,4	1.278	2,0	1.006	2,4	
Confección de prendas de vestir	524	1,2	607	1,3	695	1,4	706	1,3	425	1,0	608	1,0	801	1,0	631	1,0	371	0,9	
Curtido y recurtido de cueros	477	1,1	504	1,1	567	1,1	599	1,1	377	0,9	509	0,8	739	1,0	640	1,0	406	1,0	
Transformación de la madera	218	0,5	218	0,5	253	0,5	246	0,5	226	0,5	316	0,5	403	0,5	265	0,4	215	0,5	
Fabricación de productos de papel y cartón	704	1,6	737	1,6	902	1,8	846	1,6	663	1,5	939	1,5	1.467	1,9	960	1,5	694	1,7	
Actividades de impresión	13	0,0	8	0,0	8	0,0	7	0,0	6	0,0	9	0,0	15	0,0	13	0,0	9	0,0	
Fabricación de productos de la refinación del petróleo	3.756	8,4	3.685	8,0	3.313	6,5	4.248	8,1	2.037	4,7	3.565	5,8	6.937	9,0	5.219	8,3	3.035	7,3	
Fabricación de sustancias y productos químicos	6.348	14,1	6.629	14,4	7.426	14,5	7.089	13,5	6.508	15,0	9.737	13,9	11.466	14,8	8.647	13,8	6.067	14,6	
Fabricación de productos farmacéuticos	2.380	5,3	2.456	5,3	2.707	5,3	2.964	5,6	2.796	6,4	4.272	5,5	3.951	5,1	3.968	6,3	2.900	7,0	
Fabricación de productos de caucho y de plástico	1.657	3,7	1.761	3,8	1.910	3,7	1.891	3,6	1.525	3,5	2.093	3,4	2.568	3,3	1.959	3,1	1.386	3,3	
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	775	1,7	691	1,5	627	1,2	636	1,2	481	1,1	808	1,3	1.013	1,3	701	1,1	504	1,2	
Fabricación de productos metálicos básicos	2.082	4,6	2.336	5,0	3.018	5,9	2.773	5,3	2.054	4,7	4.093	6,7	4.361	5,6	3.127	5,0	2.304	5,5	